Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 20 SEP 2021

VISTO el Expediente MS-E-49259-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de ocho (8) banquetas altas destinadas a los Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 11/21-536.

Que se recibieron ofertas de las firmas QUERCIALI S.A, y SAN ROMAN Leandro CUIT N° 20-21589589-1.

Que se ha detectado que debido a un error el trámite fue gestionado bajo modalidad Adjudicación Simple siendo que no reúne los requisitos para el mismo.

Que en orden 31 obra informe DCyC-MS N° 544/2, mediante el cual la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud indica dejar sin efecto el presente trámite.

Que por lo expuesto precedentemente resulta procedente dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 11/21-536.

Que resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias, N° 1244/20 - Anexo I y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 11/21-536, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder a la ejecución de los ajustes presupuestarios pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000285 /21.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despachos Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud